



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 164-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-302-05-2015, de fecha 21 de mayo del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a la señorita GABRIELA PATRICIA FIGUEROA CASTRO, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza No. 160, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la señorita GABRIELA PATRICIA FIGUEROA CASTRO, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza No. 160, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,950.00), con cargo a la partida No. 2015-11150023-11-03-101-11-022-160 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de mayo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Guica
Secretario General